REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Nº 126-2017-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 21 SEP 2017

E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTORA
S. GARCIA

HOSPITAL CHULUCANAS E.S.II MINISTERIO DE SALUD ADMINISTRADORA
E.S.P. NUÑEZ

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON V°B° MINISTERIO DE SALUD ASESOR LEGAL
L.COTOS S.

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON V°B° MINISTERIO DE SALUD EQUIPO DE PERSONAL
M.GARCIA C.

Visto**: el memorando Nº319-2017-430020-181101, de fecha 04 de Septiembre del 2017, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, solicita la proyección de Resolución aprobando el **"PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL AÑO 2018-2020 DEL E.S.II-1-HOSPITAL CHULUCANAS"

Considerando:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1155, se dictan medidas Destinadas a mejorar la calidad del servicio en materia de salud a través de la realización de acciones de materia de salud a través de la realización de acciones de mantenimiento de infraestructura y Equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional. Asimismo, se declara de interés público el mantenimiento de la Infraestructura y el equipamiento en los Establecimientos de salud a nivel Nacional, con la finalidad de mejorar la calidad de servicio al usuario;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo mencionado, se entiende como mantenimiento de la infraestructura y equipamiento, a todas aquellas acciones que permitan mejorar las condiciones existentes y mantener la operatividad de las instalaciones físicas de los establecimientos de salud y de su equipamiento, sin ampliar o modificar la capacidad operativa para la provisión de los servicios de salud;

Que, a su vez, el artículo 5 del decreto legislativo N° 1155, establece que los planes Multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud a nivel Nacional se elaboraran de acuerdo a los lineamientos Técnicos que establezca el Ministerio de salud, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, de fecha 26 de julio del 2016, aprobando el documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de salud";

Que, a través de los memorándums N° 0138-2015-GGIEM/MINSA y 042-2015-DGIEM/MINSA, así como el informe N° 001-2015-CT 1155-DGIEM/MINSA, la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento y mantenimiento del Ministerio de Salud, propone la aprobación del documento técnico "lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los establecimiento de salud" elaborado en el marco de lo Dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1155;

Que, luego de haberse realizado el Levantamiento, recojo y consolidación de información para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura para el año 2018-2020 del E.S-II-1-Hospital Chulucanas, realizado por Personal Designado y el Ing. Juan Estrada Espinoza, contratado para tal fin, con los datos encontrados se ha logrado un total Formulado de S/1´050,274.15 (un millón cincuenta mil doscientos setenta y cuatro con 15/100 Soles);

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Nº 126-2017-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 21 SEP 2017

E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTORA
S. GARCIA A.

*Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del visto, se procede a emitir la presente resolución en la cual dispone aprobar el "**PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL AÑO 2018-2020 DEL E.S-II-1-HOSPITAL CHULUCANAS**"*

Qué; 26842 Ley general de la Salud, Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Ley N°29344, Ley marco de Aseguramiento Universal en Salud;

Estando A Lo Solicitado Por La Dirección, Con La Visación De La Unidad De Administración, Asesoría Legal, Equipo De Personal, La Visación Y Aprobación Del Despacho De Dirección Del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el reglamento de organización y funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con ordenanza regional N° 330-2015/ grp.cr, del 27 de noviembre del 2015 y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 688-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se encarga el puesto de directora del Establecimiento de Salud II-1 HOSPITAL CHULUCANAS; en el cargo estructural de director de programa sectorial i, nivel f-3.

E.S.II - HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD ADMINISTRADORA

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON Vº Bº MINISTERIO DE SALUD ASESOR LEGAL
L.COTOS S.

SE RESUELVE:

***Artículo 1°.-°.- APROBAR**, con eficacia al 04 de Septiembre del 2017, la presente resolución "**PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL AÑO 2018-2020 DEL E.S.II-1-HOSPITAL CHULUCANAS -**"; Por Los Fundamentos Expuestos En La Parte Considerativa De La Presente Resolución.*

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON Vº Bº MINISTERIO DE SALUD EQUIPO DE PERSONAL
M.GARCIA.C

***Artículo 2°.-** hágase de conocimiento a la dirección regional de salud Piura, Unidad de Administración, Dirección, Áreas internas del e.s.ii-1 Hospital Chulucanas.*

Regístrese, comuníquese y ejecútese.

CC. Archivo
D/UA/As.Leg/EP/Leg.
SGA/AEV/LCS/MGC/megs

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dra. SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO
CMP 23295
DIRECTORA